

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "QUINTANA, Juan Carlos s/licencia por enfermedad (Prórroga Art. 23)", y

Considerando:

Que conforme lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos con fecha 10 de setiembre pasado, se recomendó otorgar al Auxiliar Principal de 5ta. (P.O.M.), señor Juan Carlos Quintana, licencia por enfermedad, con goce de sueldo, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23 de la Acordada N° 34/77.-

Que teniéndose en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2º, inciso b) del régimen vigente, la Secretaría de Superintendencia Judicial giró las Actuaciones a esta Secretaría de Superintendencia Administrativa para que procediese al dictado de la Resolución pertinente.-

Que no contando esta Secretaría con los antecedentes del agente, se requirió de la Secretaría de Superintendencia Judicial la remisión de copia del legajo personal y de la ficha de licencia respectiva.-

Que analizados los antecedentes, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos en el // que se sugiere el otorgamiento de licencia conforme lo previsto/ por el Artículo 23 de la Acordada N° 34/77, desde el 1º y hasta el 30 del mes de setiembre pasado y considerando el cuadro clínico descrito por la citada dependencia,

SE RESUELVE:

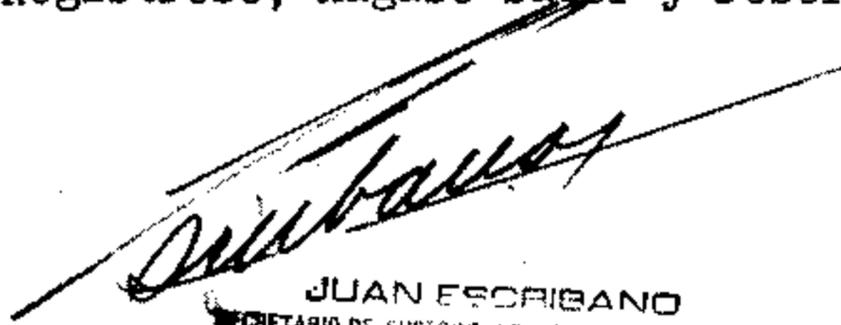
1º) Otorgar licencia con goce de sueldo, de acuerdo/ a lo dispuesto por el Artículo 23, inciso a) del régimen vigente desde el 1º y hasta el 30 del mes de setiembre pasado al Auxi-//

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

liar Principal de 5ta. (P.O.M.), señor Juan Carlos Quintana de/
la Intendencia del Palacio de Justicia.-

2º) Regístrese, hágase saber y resérvese en Se-/
cretaría.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPLENTE DE OFICIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION